

NOMBRE DEL PREMIO: "PREMIO NACIONAL DE CALIDAD DE LA REPÚBLICA DE CUBA"

1. Tipo y características del premio y la frecuencia con que se otorga.

Alcance: Nacional

Frecuencia de entrega: Anual

2. Procedimientos y organización metodológica de la presentación de las propuestas y entrega de los premios.

Instituido desde 1999 como el más alto reconocimiento del país a las entidades que se distingan en la obtención de resultados relevantes en la aplicación de la gestión total de la calidad y la eficiencia económica, sobre la base del cumplimiento de un conjunto de requisitos previamente establecidos en las Bases del Premio Nacional de Calidad. Resolución 126 de fecha 23 de marzo de 1999 del Ministerio de Economía y Planificación. Se anexa.

Los premios se entregan a través de cuatro avales de:

- del Organismo Superior (OACE, OSDE independiente, Entidad Nacional o CAP) que la atiende, emitido por la Dirección de Calidad, o la designada al efecto,
- de la Oficina Territorial de Normalización de su provincia,
- Evidencia documentada emitida por una entidad del Sistema Nacional de Auditoría que es aceptable o satisfactorio el Control Interno y razonables los estados financieros de la entidad que se presenta a premio, y
- Aval del cumplimiento de la legislación ambiental emitido por la delegación territorial del Citma en los casos requeridos

3. Requisitos y tipos de premios a otorgar.

Criterio I: Liderazgo: Papel, compromiso y participación directa de la alta dirección de la entidad como líderes principales en el empeño por desarrollar y poner en práctica una cultura de excelencia empresarial y los valores necesarios para lograr el éxito y el mejoramiento continuo de toda la entidad, así como el enfoque para la promoción del desarrollo de capacidades de liderazgo a todos los niveles dentro de la propia entidad.

Criterio II: Política y estrategia: Desarrollo de la misión y su visión y su puesta en práctica a través de una estrategia, basada en el análisis del contexto de la organización y apoyada por adecuados programas que orientan las acciones de la entidad hacia el logro del liderazgo en calidad y la satisfacción de los clientes.

Criterio III: Mercado y Satisfacción de los clientes: La prioridad e importancia que les da la entidad a sus clientes y cómo gestiona las relaciones con estos, con el fin de satisfacer sus necesidades y expectativas. Asimismo, se valoran los resultados obtenidos y las tendencias en los niveles de satisfacción de los clientes, a través de indicadores utilizados tanto para conocer sus percepciones como para controlar, interpretar, prevenir y mejorar el desempeño de la entidad en tal sentido.

Criterio IV: Gestión de los Recursos Humanos: Alcance y profundidad con que se desarrolla, involucra, apoya y utiliza el potencial total de los recursos humanos de la entidad, con vistas a contribuir activamente al logro de los objetivos trazados y a la mejora continua de sus procesos, productos y/o servicios, generando un ambiente que propicie el trabajo en equipo y el orgullo de pertenencia. Asimismo, se evalúan los resultados obtenidos en relación con el reconocimiento, motivación e incentivos a la labor individual y colectiva.

Criterio V: Información y análisis de la calidad: Alcance, validez, análisis, uso y efectividad de la información como soporte básico para lograr los objetivos trazados y la mejora continua del desempeño estratégico y operacional de la entidad, así como de la información de la calidad de los productos y/o servicios que se ofertan.

Criterio VI: Calidad de los procesos: Identificación, control, revisión y corrección de los procesos para asegurar la satisfacción de las necesidades y expectativas de los clientes y lograr la mejora continua de todas las actividades de la entidad en su empeño por desarrollar una cultura de calidad y la aplicación del pensamiento basado en riesgos para la gestión total de la calidad. Asimismo, se analizan los aspectos relacionados con la innovación y la propiedad industrial.

Criterio VII: Impacto en la sociedad: Resultados de la entidad relacionados con su contribución al progreso y mejora de todas las partes interesadas de la comunidad donde opera, de su entorno ambiental y del estado de sus recursos naturales.

Criterio VIII: Resultados económicos y control interno: Control, conservación y utilización eficaz y eficiente de los recursos (financieros, energéticos, materiales y otros) para el cumplimiento de la misión en apoyo a la política de eficiencia, así como los resultados económicos obtenidos en la gestión de la entidad.

Estos requisitos armonizan con los que se establecen para los premios por la calidad de otras naciones y regiones como el Premio Iberoamericano de la Calidad y se realiza evaluación documental del expediente y la evaluación in situ de su desempeño. Finalmente antes de la propuesta se realiza consulta con la Contraloría General de la República.

4. Definición de los montos de gastos y bienes materiales a entregar.

Se entrega Diploma respaldado por Resolución de la Ministra del CITMA y una placa.

No lleva bonificación monetaria.

5. Autoridad facultada para proceder, seleccionar y proponer el Premio.

Hasta el año 2022 se entregaba por la Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente en consulta al Consejo de Dirección del Organismo, previa presentación de la Oficina Nacional de Normalización.

En la reunión del CECM del mes de julio de 2023 donde se presentaron los resultados del Consejo Nacional de Normalización, Metrología y Calidad, a propuesta del Primer Ministro se precisó elevar la categoría del Premio Nacional de Calidad y que este sea entregado por esa autoridad del Gobierno.

6. Proceso de comunicación establecido para el premio:

Lanzamiento de convocatoria en la Cámara de Comercio, Publicación de la información en la página web, Remisión por correo a los Comité Técnicos d Normalización Nacionales, OACE, OSDE, Entidades Nacionales, Sistema de Normalización, Metrología y Calidad.